

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 40.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
ago-20	18,29%	15	\$ 304.833,33
sep-20	18,35%	16	\$ 326.222,22
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 631.055,56

CAPITAL		\$ 40.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
sep-20	27,53%	14	\$ 428.244,44
oct-20	27,14%	30	\$ 904.666,67
nov-20	26,76%	30	\$ 892.000,00
dic-20	26,19%	30	\$ 873.000,00
ene-21	25,98%	28	\$ 808.266,67
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$3.906.177,78

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00126-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : ANA MARIA MARTINEZ BAENA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No. 0134

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
356a9287667880dcd7566f9d822cddb2d9126871ad9e2e56b422ee19d96fba4d
Documento generado en 17/02/2021 08:04:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>